

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados/as podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 4 de julio de 1995.—El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Gufjosa.

#### ANEXO

##### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA»

Plaza número 10

##### Comisión titular:

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María del Carmen Batanero Bernabéu, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Don Santos González Jiménez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Don Claudio Busqué Roca, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Domingo García Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Javier Muñoz Delgado, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 1.º: Don Luis Narváez Macarro, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Don Jesús Manuel Domínguez Gómez, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Don Manuel Nieto Vales, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

##### Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL»

Plaza número 18

##### Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Martín Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Pedro Jiménez Cavallé, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal 1.º: Don Emilio Casares Rodicio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don Ignacio Sustaeta Llombart, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Doña Concepción Valverde Bas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Marín Ibáñez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Don Angel Medina Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Don José Torralba Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal 3.º: Doña M. Lourdes Salaverría Caperochipi, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**18406** RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso de méritos por Resolución de 27 de marzo de 1995.

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que ha venido a modificar el artículo correspondiente del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites de sorteo efectuado por esta Universidad en fecha 30 de junio de 1995,

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de profesorado universitario de esta Universidad, convocada a concurso de méritos por Resolución de 27 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra este Resolución los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 5 de julio de 1995.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasola.

#### ANEXO

##### Profesores titulares de Universidad

AREA: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza: TU 016

##### Comisión titular:

Presidente: Don César Palencia de Lara, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: Don Antonio Huerta Cerezuela, Catedrático de la Universidad Politécnica Cataluña.

Vocal 2.º: Doña Ana María Fernández Ferreiros Erviti, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Don José María Gambi Fernández, Profesor titular de la Universidad «Carlos III».

Secretario: Don Luis María Abia Llera, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús María Sanz Serna, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: Don Pablo González Vera, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: Don Joan Orobítg Huguet, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Doña Josefa Casasayas Mas, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Javier de Frutos Baraja, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

**18407** RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén,

Esta Presidencia, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, con fecha 29 de junio, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredita reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar, asimismo, que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cinco.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha

anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación; tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la oficina principal de UNICAJA, paseo de la Estación, 26, de Jaén, en la cuenta número 023000118, a nombre de Universidad de Jaén (prestación de servicios), la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos.

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada entidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, sito en el paraje de Las Lagunillas, sin número, de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Siete.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de currículum vitae (anexo III): El candidato deberá presentar el currículum en el acto de presentación del concurso.

Ocho.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Presidencia, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Nueve.—El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Diez.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Once.—Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de identificación equivalente o pasaporte, cuando se trate de solicitantes de nacionalidad no española.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo

del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Doce.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Trece.—La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Jaén, 5 de julio de 1995.—El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guíjosa.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 27/95. Area de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología. Actividad docente: Zoología. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 28/95. Area de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Biología Experimental y Ciencias de la Salud. Actividad docente: Microbiología. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 29/95. Area de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Física en la Licenciatura de Química y Física de los Procesos Biológicos. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 30/95. Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad docente: Contabilidad. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 31/95. Area de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Biología Experimental y Ciencias de la Salud. Actividad docente: Citología e Histología Animal y Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 32/95. Area de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 33/95. Area de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Economía Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 34/95. Area de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad docente: Estadística aplicada a Biología. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 35/95. Area de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento: Psicología. Actividad docente: Técnicas de investigación y tratamiento conductual. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 36/95. Area de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 37/95. Area de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Biología Experimental y Ciencias de la Salud. Actividad docente: Fundamentos de Inmunología. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Plaza número 38/95. Area de conocimiento: «Derecho Romano». Departamento: Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano. Actividad docente: Derecho Romano. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.



**ANEXO III**

UNIVERSIDAD DE JAÉN

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre.....	.....
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono .....
Facultad o Escuela actual .....	Estado civil .....
Departamento o Unidad docente actual .....	.....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	.....

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

**VI. PUBLICACIONES (libros)**

Título	Fecha de publicación	Editorial

**VIII. OTRAS PUBLICACIONES**

--

**VII. PUBLICACIONES (artículos) (\*)**

Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Nº de páginas

**IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION**

--

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS**

--

**XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)**

--

**XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)**

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)**

--

**XII. PATENTES**

--

**XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)**

Empty box for section XV.

**XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION**

Empty box for section XVII.

**XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE**

Empty box for section XVI.

**XVIII. OTROS MERITOS**

Empty box for section XVIII.